

PROTOCOLO DE DETECCIÓN, EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y ATENCIÓN DE PERSONAS EN RIESGO O EN PROCESO DE DETERIORO POR ENVEJECIMIENTO

Nombre de la entidad: Uliazpi (Organismo Autónomo de la Diputación Foral de Gipuzkoa "Fundación Uliazpi").

Promotor/es de la buena práctica: Equipo Psicopedagógico de Uliazpi.

Federación a la que pertenece: FEVAS.

Coordinador o persona de contacto: Pako Mendizabal Agirre, Coordinador Psicopedagógico

Fecha o periodo en el que se ha desarrollado: Desde 2003 hasta la actualidad.

Otros datos que se consideren relevantes: Uliazpi atiende a personas con Discapacidad Intelectual (DI) y Necesidades Generalizadas de Apoyo (NAG) proporcionando, fundamentalmente, servicios de vivienda, atención de día y de respiro. Actualmente, la totalidad de las personas atendidas son adultas y, muchas de ellas, en fases relativamente avanzadas de su ciclo vital y, por tanto, en riesgo de presentar procesos de deterioro.

LA BUENA PRÁCTICA

Se describe el protocolo de actuación ante situaciones de deterioro o riesgo de deterioro de las personas atendidas elaborado en Uliazpi con el objetivo de detectar, evaluar y atender adecuadamente a las personas que, fundamentalmente por su edad, van perdiendo capacidades y autonomía en su vida cotidiana. Se trata, en concreto, de:

1. Identificar a las personas en posible proceso o en riesgo de deterioro, incluyendo a personas que presentan ya un proceso de deterioro, a personas mayores de 50 años y a personas con Síndrome de Down mayores de 40 años que consideramos que pueden estar en situación de riesgo.
2. Evaluar y realizar un seguimiento a las personas identificadas:
 - A las personas en situación de riesgo se les hace un seguimiento especial basado en la observación continua y aplicándoseles las evaluaciones periódicas ordinarias.
 - A las personas en posible proceso de deterioro se les aplica anualmente (o con la periodicidad que se determine en cada caso) una prueba de evaluación de las habilidades adaptativas (ABS-RC 2 de Nihira, Leland y Lambert o similar). Asimismo se consulta con el equipo médico para un examen físico y neurológico
 - A las personas sospechosas de presentar un proceso de demencia se les aplica una prueba para confirmar o descartar el mismo (DSDS de Gedye o similar).
3. Evaluar, diseñar e incorporar las adaptaciones oportunas a los programas individuales.

4. Aplicar las medidas y adaptaciones derivadas de la evaluación (modificaciones de rutinas, ritmos y actividades; pautas de cuidado, atención, salud y seguridad y adaptaciones, ayudas técnicas y recursos necesarios) para la adecuada atención de estas personas y sus posibles nuevas necesidades.